

51224.17.05
02505

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-108/18

Buenos Aires, 10 de octubre de 2018.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS
16 OCT 2018
SEC: 5 N° 84 HORA: 20:28

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declarar Monumento Histórico Nacional,
conforme con lo dispuesto por la ley 12.665 y sus
modificatorias, a la Usina ubicada en el Puerto de Ingeniero
White, partido de Bahía Blanca, la que originalmente fuera de
la empresa Ferrocarril del Sur, cuyos datos catastrales son:
circunscripción XIV, partida 1579.

Art. 2°- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y
de Bienes Históricos realizará las gestiones y procedimientos
establecidos en la ley 12.665 y sus modificatorias, en su
reglamentación y en las normas complementarias debiendo
practicar las inscripciones correspondientes en los Registros
Catastrales de la Propiedad Inmueble.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]